



## **Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de prevenir y sancionar con mayor rigor el robo cometido por los denominados “motochorros”.**

- Que, “motochorro” es un neologismo, aceptado por la Real Academia Española, usado en Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile para referirse al delincuente que hace uso de una motocicleta para cometer un robo. La palabra es una combinación de las palabras moto y chorro, aparecida a partir del año 2008 en los medios de Argentina y tomada de la jerga policial.
- Que, respecto de este tipo de delitos y de acuerdo a un informe elaborado por el Centro Nacional de Análisis Criminal (Cenacrim) de la Policía de Investigaciones de Chile, PDI,<sup>1</sup> dado a conocer en junio de 2022, fueron indagados un total de 564 robos en modalidad “motochorro”, fenómeno delictual que se presenta cuando uno o más sujetos en motocicleta abordan a una persona para despojarla de sus pertenencias, ya sea mediante la sorpresa (lanzazo), la intimidación o la violencia.
- Que, de acuerdo al citado informe, se trataría de un delito importado: “Se ha copiado de otros países como Colombia y México” y el mismo no solamente se usa para robos sino que para otros actos delictuales.

<sup>1</sup>

<https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2022/06/29/motochorros-radiograf%C3%ADa-al-fen%C3%B3meno-delictual>



- Que, con los datos estudiados por la PDI se logró determinar que la mayor cantidad de delitos de este tipo ocurre los jueves, y desde el punto de los rangos horarios, entre las 16:00 y 19:59 horas. Ello, señala el informe “responde a la habitualidad de tránsito de personas desde sus lugares de trabajo o estudio a sus domicilios o actividades extra programáticas”. Por el contrario, la menor incidencia se presenta los domingos y en el tramo horario entre las 00:00 y 03:59.
- Que, otra de las conclusiones relevantes del análisis de la Cenacrim, arroja que en el 60% de los casos, estos hechos son cometidos por motoristas solitarios, preferentemente bajo la modalidad delictual de robo por sorpresa, también conocida como “lanzazo”. Sin embargo, cuando se trata de asaltantes que operan de a dos, éstos prefieren usar la intimidación.
- Que, el mismo análisis determinó, de acuerdo a lo relatado por la víctimas, que en el 30% de los casos, el o los imputados portan mochilas de reparto de empresas de delivery. Cabe señalar que el informe no apunta a que, necesariamente, sean repartidores, sino más bien usan las vestimentas o elementos para hacerse pasar por tales trabajadores para perpetrar su delito.
- Que, se establecieron dos patrones, uno es la sorpresa donde el sujeto actúa solo cuando la víctima está ocupada en otras cosas. Las patentes de las motos son pequeñas y no se logra identificar al sujeto. Y lo otro es con violencia, donde actúan de dos sujetos en lugares con alto tránsito vehicular y peatonal.
- Que, de acuerdo al análisis de los datos recabados por la PDI, las especies preferidas por los antisociales corresponden en el 75% de



los casos a celulares, y en el 20%, a la totalidad de las pertenencias (carteras, mochilas, bananos). En este punto, el documento se refiere al nuevo fenómeno donde los teléfonos son sustraídos con el fin de realizar transferencias de fondos o compras con cargo a las cuentas bancarias de la víctima. En cifras, esto se presenta en el 32% de los robos de este tipo de artículo.

- Que, el mismo informe establece que cuatro comunas de la Región Metropolitana agrupan más del 60% de los hechos denunciados: Santiago, Providencia, Ñuñoa y San Miguel
- Que, al analizar por separado la forma en que es abordada la víctima, el informe de la PDI señala que los delitos donde se utiliza la violencia o intimidación presentan una mayor frecuencia hacia sectores más residenciales y, de preferencia el área centro sur de la capital, ello, a diferencia de lo que ocurre con los robos por sorpresa concentrados en el sector centro oriente de Santiago que alberga más comercio y servicios.
- Que, durante el primer cuatrimestre del año 2022, los Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS), muestran un incremento del 41% en comparación con el mismo período del 2021, de acuerdo con datos del Sistema Táctico de Operación Policial de Carabineros de Chile de abril de 2022.<sup>2</sup>
- Que, al analizar los datos entregados, se desprende que Chile se está convirtiendo en un país cada vez más violento en materia de Homicidios y Robos con Violencia; y que los Robos Violentos de Vehículos, para el caso portonazos, abordazos o encerronas, aumentaron en casi 100%.

---

<sup>2</sup> Carabineros de Chile: <https://stop.carabineros.cl/>



- Que, amerita un reproche penal agravado la comisión del delito utilizando motocicleta, motoneta, bicimoto u otros similares - expresión utilizada por la Ley del Tránsito- en consideración a la posibilidad de fuga que dichos vehículos permiten al delincuente. No se trata solo de un medio comisivo, sino también de una manera de proveerse impunidad que debe ser castigada con mayor rigor.

En razón de lo antes expuesto, vengo en proponer a la Cámara de Diputadas y Diputados el siguiente:

### **PROYECTO DE LEY**

**“Artículo Primero:** Introdúcese al artículo 436 del Código Penal el siguiente inciso final:

“Cuando en la perpetración de los delitos sancionados en este artículo se utilizare motocicleta, motoneta, bicimoto u otros similares, se aplicará la pena privativa de libertad respectiva, con exclusión de su grado mínimo o el mínimo si consta de un solo grado.”.

#### **Artículo Segundo:**

Introdúcese al artículo 83 de la Ley N°18.290, Ley de Tránsito, el siguiente inciso final:

“Las motocicletas, motonetas o bicimotos que sean usadas para reparto domiciliario o delivery, solo podrá ser usada por una persona.”.



**Artículo Tercero:**

Agréguese en el artículo 84 de la Ley N°18.290, Ley de Tránsito, después del punto seguido, que pasa a ser una coma (,) la frase: “el que deberá llevar impresa y de manera legible, la placa patente respectiva.”.



**Catalina Del Real Mihovilovic**

**Diputada Distrito 11**



*Catalina Del Real*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA DEL REAL M.

*Camila Flores O.*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA FLORES O.

*Sofia Cid V.*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SOFIA CID V.

*Juan Fuenzalida C.*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

*Eric Aedo J.*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERIC AEDO J.

*Andres Jouannet V.*

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRES JOUANNET V.

